

RESOLUCIÓN No.0074
31 de enero de 2017

Por medio de la cual se Ordena un Pago

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge debe cancelar a la señora **CARMENCITA PEÑA BRICEÑO**, por prestación de servicios, transporte de 1 viaje de basuras y escombros, desde el hospital universitario san Jorge hasta la escombrera San Marino en Combia. Según cuenta de cobro, por valor de \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/cte.).

Que por tal motivo se solicito al área de financiera Solicitud de Disponibilidad Presupuesta No 244 del 30 de enero de 2016, por valor de \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/cte.).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Ordenar el pago de \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/cte.), a la señora **CARMENCITA PEÑA BRICEÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No 42.122.860, según cuenta de cobro.

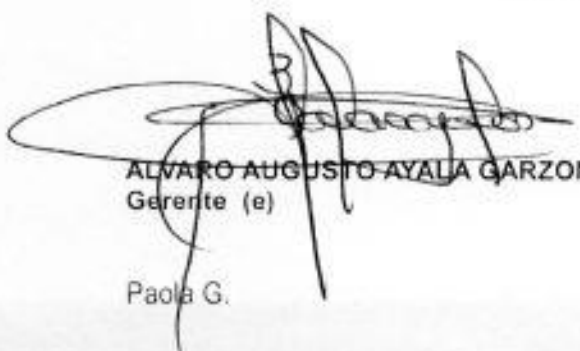
ARTICULO SEGUNDO

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se harán con cargo al rubro 220000006-10 Comunicación y Transporte, se harán con cargo a CDP 244 del 30 de enero de 2017, con su respectivo registro presupuestal.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Gerente (e)
Paola G.



FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa